



DEFENSORES (AS) DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior y de Justicia
Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
24 de junio de 2010



“La defensa de los derechos humanos es una acción necesaria y legítima para la democracia, en un país como Colombia que tiene el orgullo de estar plenamente abierto y dispuesto al escrutinio internacional en esta materia.”

Presidente Álvaro Uribe Vélez
Bogotá, 17 de septiembre 2009

Declaraciones del Gobierno a nivel nacional

Políticas de algunas instituciones en Derechos Humanos

Actividades sugeridas

A continuación le ofrecemos información sobre los pronunciamientos del Gobierno Nacional





DEFENSORES (AS) DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior y de Justicia
Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
22 de junio de 2010



Declaraciones del Gobierno a nivel nacional

• Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez:

Reiteró la determinación del Gobierno de mantener todas las garantías a los defensores (as) de derechos humanos. Destacó la defensa de los derechos humanos como un labor necesaria y legítima para la democracia.

El pronunciamiento lo hizo durante un encuentro con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya

• Vicepresidente de la República:

El 9 de septiembre, día nacional de los Derecho Humanos, aseguró que sin importar la diferencia de opiniones y visiones, la labor de los defensores (as) y la del Estado permiten construir una sociedad más tolerante e incluyente; en la cual se respete los derechos humanos.

• Ministro del Interior y de Justicia:

Reconoció la importancia del trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales en una sociedad democrática como la colombiana





DEFENSORES (AS) DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior y de Justicia
Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
22 de junio de 2010



Políticas de algunas instituciones en Derechos Humanos

• Política de Derechos Humanos - Ministerio de Defensa –

Establece parámetros, objetivos y programas que en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Reitera la determinación del Gobierno de mantener todas las garantías a los defensores (as) de derechos humanos.

• Política de Derechos Humanos Departamento Administrativo de Seguridad -Das-

Consigna los principales lineamientos que deben cumplir los funcionarios de la entidad en materia de derecho humanos, encaminados a reconocer de la dignidad humana, la libertad, la justicia, la integridad y el respeto a la intimidad. Crea al interior de la institución un grupo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

“Asegurar el respeto de los DDHH y del DIH es una tarea diaria de nunca acabar”

Presentación Política de Derechos Humanos
Ministerio de Defensa Nacional
Juan Manuel Santos





DEFENSORES (AS) DE DERECHOS HUMANOS

Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior y de Justicia
22 de junio de 2010



Actividades sugeridas

- ❑ Emita declaraciones e instrucciones que respalden la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos.
- ❑ Promueva el cumplimiento de los pronunciamientos hechos por el Gobierno a nivel nacional.
- ❑ Promueva el respeto por las opiniones y puntos de vista de los defensores y defensoras de derechos humanos.
- ❑ De ser necesario, controvierta la información presentada por los defensores basado sólo en el contenido de la misma. No ataque a las organizaciones ni a sus miembros.

No olvide que la seguridad de los defensores es responsabilidad del Estado

**Consulte el próximo boletín el 24 de junio
sobre el Proceso Nacional de Garantías**

Correo electrónico: ppdh@presidencia.gov.co

